

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12510 *Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se conceden ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio; y 204/1996, de 9 de febrero, en el Banco de Santander, SA, de acuerdo a lo dispuesto en la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio.*

Por Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 126, de 1 de agosto) se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación con objeto de paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el capítulo I de la referida Orden se regulan las subvenciones para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, y del Real Decreto 204/199, de 9 de febrero.

El artículo 5.3 de la Orden AAA/1446/2014, de 30 de Julio, dispone que la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el órgano en quien haya delegado de acuerdo con la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, sobre delegación de competencias, dictará resolución motivada sobre las carencias cuya aceptación haya sido comunicada por las entidades financieras.

Por todo ello, en virtud de las competencias delegadas en este órgano por la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril, modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio, esta Dirección General resuelve:

Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 4, apartado 3, de la Orden AAA/1446/2014, de 30 de julio, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996, en el Banco de Santander, S. A., que se relacionan en el anexo a esta Resolución, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 15.690,36 euros, comprendiendo 27 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente orden de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.–La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ANEXO

Banco Santander, S.A.

NIF/CIF	Beneficiario	N.º expediente	Ayuda concedida
A02197887	Escrian, S.A.L.	080202128050B	2.064,29
B03555976	Invernaderos Aeropuerto, S.L.	160311000058B	551,06
E16186785	El Cantorral, C.B.	081602326069B	388,80
E16228413	Casa Ortega Ganaderac.B.	081602654067B	541,66
G44032860	Macoaisis, S.C.	024439007021B	910,66
01346587Y	Joaquín Sotos García.	081602337069B	2.068,98
04593782S	Sergio Fernández Delgado.	081601958053B	227,21
05658289J	Maria Dolores Soriano Vera.	081303068055B	261,88
18030185W	Javier Yebra Acin.	022210002067B	155,84
18030185W	Javier Yebra Acin.	022210030030B	344,67
18428979E	Aurora Paricio Pérez.	024442002057A	209,43
18436148S	Rosana Golvano Palomar.	081302664058A	476,77
18436148S	Rosana Golvano Palomar.	081302683055B	446,72
22572038E	Cristina Fuster Riera.	161220183080B	159,98
24372271E	Inmaculada Zanon Ballester.	164615306053A	1.724,15
25422987Y	Jesús Juan Fons Ibáñez.	164614587050B	142,19
26236505Z	Manuel Martínez Santos.	012300789061A	727,42
33408171G	Enric Navarro Valls.	164615494054A	727,70
44290227R	Román Gerardo Castillo Martín.	011800275025A	176,16
44877405N	Francisco Ruiz Fons.	164614590052A	145,45
70735429X	Ascensión Aragonés Fernández Cañadas.	081302350041A	359,96
73556636Z	Fabián Rutia Osca.	164613777031A	1.293,20
73558005A	Sandra Ibáñez Junquero.	164620431085A	248,97
73558006G	Joaquín García Giménez.	164614548054B	107,03
74514847E	Antonio Escribano Cabañero.	080202277056A	673,20
74725447B	Manuel Ángel Maldonado Lara.	011800036017A	356,25
74725447B	Manuel Ángel Maldonado Lara.	011800036017B	200,73